

## ANEXO 5. REQUISITOS DE SMS PARA CONTRATISTAS

EL CONTRATISTA deberá prever el acompañamiento o contratación de personal adicional diferente del equipo de YPFB en sus cuadrillas de muestreo (guías Locales de las comunidades en coordinación con las organizaciones sociales existentes en el área de influencia del proyecto). Para lo cual el CONTRATISTA deberá proveer la logística y alimentación.

### **Medio Ambiente.**

EL CONTRATISTA deberá considerar el cumplimiento de lo siguiente:

- El CONTRATISTA acuerda dar cumplimiento con todas las disposiciones técnicas y administrativas establecidas en la legislación ambiental vigente, como también la reglamentación sectorial, normativa conexas y todo instrumento legal promulgado durante el periodo de vigencia del CONTRATO, en relación a la prevención y control de la calidad ambiental. Para el efecto, el CONTRATISTA deberá remitir a YPFB, informes, planillas, registros, comprobantes y toda aquella documentación de respaldo que demuestre el cumplimiento de la legislación aplicable.
- La Empresa CONTRATISTA deberá dar estricto cumplimiento a los compromisos Ambientales, Sociales y de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, del Instrumento de Regulación de Alcance Particular (IRAP) con el que se obtuvo la Licencia Ambiental, como también las disposiciones emitidas por la Autoridad Ambiental Competente al momento de otorgar la Licencia Ambiental, y al realizar la fiscalización del proyecto. Para el efecto, el CONTRATISTA deberá remitir a YPFB, informes, planillas, registros, comprobantes y toda aquella documentación de respaldo que demuestre el cumplimiento de los Planes, Programas y Procedimientos.
- De presentarse cualquier contingencia, eventualidad o suceso no deseado que provoque impactos ambientales, pérdidas, daños o perjuicios; el CONTRATISTA deberá comunicar inmediatamente a YPFB para que se proceda en el marco de la legislación aplicable. Por su parte, el CONTRATISTA tomará acciones inmediatas de prevención, mitigación o remediación. Para el efecto, el mismo deberá remitir a YPFB informes, planillas, registros, comprobantes y toda aquella documentación de respaldo.
- La información presentada por parte de la CONTRATISTA, tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que los responsables de la documentación expresan dar fe de la veracidad y legitimidad de cada uno de los documentos.
- Toda documentación generada o adquirida deberá ser legible y contar con las correspondientes rúbricas y sellos de los responsables, asimismo deberá ser correctamente archivada, en formato físico y digital.
- En caso de que la documentación no cumpla con las características establecidas en el párrafo precedente, se le otorga al responsable de la documentación, 96 Hrs para subsanar las no conformidades identificadas.
- La custodia y control de la documentación es responsabilidad de los Encargados de Área e

inmediatos superiores. Toda copia de la documentación original deberá ser coordinada y autorizada por los responsables de YPF, de acuerdo al área que corresponda.

- El CONTRATISTA y las SUBCONTRATISTAS en coordinación con YPF se programarán reuniones de planificación y de manera periódica entre las áreas de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional y Relaciones Comunitarias, asimismo, se realizará una evaluación y análisis del estado de situación en cuanto los aspectos de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional y Relaciones Comunitarias. Este esfuerzo requerirá que el CONTRATISTA cuente con el personal apropiado.
- La CONTRATISTA deberá elaborar los Informes de Monitoreo Ambiental cumpliendo con la periodicidad establecida por la Autoridad Ambiental Competente – AAC al momento de emitir la Licencia Ambiental, y enviar dichos Informes para su revisión por YPF y posterior envío a la AAC y OSC 10 días hábiles antes de culminado el periodo definido por la Autoridad Ambiental Competente – AAC. Asimismo debe responder a las observaciones, recomendaciones, aclaraciones que la AAC y OSC realice a los Informes de Monitoreo Ambiental. Dichos Informes de Monitoreo Ambiental deberán tomar en cuenta todos los aspectos referidos a Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional y Relaciones Comunitarias. La versión final de los Informes de Monitoreo Ambiental deberán ser entregados a YPF en cinco (5) ejemplares impresos, incluyendo sus anexos y documentación de respaldo, asimismo se deberá adjuntar a cada Informe la copia magnética que corresponda en versión editable. Los Informes de Monitoreo Ambiental deberán ser entregados a YPF con la Declaración Jurada firmada por el profesional técnico responsable de la elaboración que cuente con el Registro Nacional de Consultoría Ambiental o en su defecto, deberá estar firmada por el Representante Legal de una Consultora Ambiental que pueda ser sub contratada.
- El CONTRATISTA deberá desarrollar la gestión de residuos sólidos de acuerdo a procedimientos metodológicos que contengan las etapas de recolección, clasificación, almacenamiento temporal, tratamiento cuando corresponda y disposición final, de acuerdo a lo establecido en el IRAP y legislación aplicable. El CONTRATISTA debe presentar de manera mensual Informes de Gestión de Residuos Sólidos donde se reporten los procedimientos aplicados para la recolección, clasificación, almacenaje, tratamiento si corresponde, transporte y disposición final; por otra parte, se debe presentar un balance másico de residuos sólidos.
- El CONTRATISTA deberá abandonar las áreas en su totalidad recolectando todos los residuos generados durante la actividad y restaurará las áreas intervenidas dejando las mismas en condiciones similares a las que se encontraban antes de la ejecución del proyecto.
- El CONTRATISTA deberá contar con un Plan de Contingencias que cumpla las disposiciones técnicas establecidas en los artículos 118° al 124° del Reglamento Ambiental del Sector Hidrocarburos y otras disposiciones técnicas nacionales e internacionales que permitan alcanzar los estándares de seguridad más altos del sector hidrocarburos.
- De presentarse cualquier contingencia, eventualidad o suceso no deseado que provoque impactos ambientales, pérdidas, daños o perjuicios; el CONTRATISTA deberá activar su Plan de Contingencias e inmediatamente deberá iniciar las actividades de Remediación.

- De presentarse cualquier contingencia, eventualidad o suceso no deseado que provoque impactos ambientales, pérdidas, daños o perjuicios, el CONTRATISTA reportará a YPFB el suceso e inmediatamente remitirá un Informe que contenga lo siguiente:
- El tipo de material derramado.
- Las coordenadas de ubicación de la contingencia.
- Hora de la contingencia.
- En caso de ser un derrame, estimar la cantidad del producto derramado.
- Breve descripción del área afectada (presencia de cuerpos de agua y otros de sensibilidad ambiental).
- Población afectada o susceptible de ser afectada.
- Acciones asumidas para el control de la contingencia.
- Cualquier otra información que permita realizar una evaluación preliminar de la contingencia.
- El CONTRATISTA acuerda asumir la obligación de defender, indemnizar, liberar y mantener a YPFB indemne de y contra cualquier multa o sanción que resulte debido a la polución o contaminación que surja debido a la negligencia del CONTRATISTA o de sus SUBCONTRATISTAS.

**Salud.**

El CONTRATISTA deberá considerar el cumplimiento de lo siguiente:

- Se requiere la presencia de un paramédico por cuadrilla de trabajo.

Se requiere un botiquín de soporte vital avanzado por cada grupo con el siguiente contenido: **(Figura 4)**

<b>Antisépticos</b>	<b>Presentación</b>	<b>cantidad</b>	<b>Indicaciones</b>
Yodopovidona	100 ml	Un frasco	Desinfectante
Alcohol Medicinal	100 ml	Un frasco	Desinfectante
<b>Material de curación e inmovilización</b>			
Gasas estériles de 10 x 10 cm	Sobres	5 sobres	
Venda Elástica 10 cm	Unidades	2 vendas	Inmovilizar y vendaje
Venda Triangular	Unidades	3 vendas	Inmovilizar y vendaje
Venda de gasa 10 cm	Unidades	2 vendas	Inmovilizar y vendaje
Kit de férulas inflables	Unidades	1 kit completo	Inmovilización
Curitas	Unidades	20 curitas	Cubrir Heridas Pequeñas
Apósitos transparentes	Unidades 10x10 cm	2 unidades	Cubrir Heridas
Algodón	100 gramos	uno	
Barbijo (cubre boca)	Unidad	4	
Tijeras punta roma	Unidad	uno	
Cinta adhesiva 5 cm (micropore)	Unidad	uno	
Guantes estériles (numero 8 )	Unidad	dos	
<b>Medicamentos</b>			
Paracetamol 500 Mg.	Tabletas	20	dolor, fiebre 4 por día
Viadil y/o Sertal	Tabletas	10	Para dolor cólico 3 por día
Alercet 10 Mg. (antialérgico)	Tabletas	20	Antialérgico 2 por día
Aspirina 500 Mg	Tabletas	20	Dolor, fiebre 3 por día
Quema curan ( pomada)	Unidad	1	Curación de quemaduras
Colirio (Maxitrol)	Unidad	2	conjuntivitis 2 gotas 4x día
Cuadriderm (pomada)	Unidad	1	Para heridas en Gral.
Novadol capsulas	capsulas	20	Dolor fiebre 3 por día
Diclofenac 75 mg	ampollas	5	Dolor IM cada 12 horas
Clorfeniramina ampollas	ampollas	5	Para reacciones alérgicas
Jeringa 10 cc	unidad	10	Para colocar inyecciones
<b>Maletín de y/o bolso de primeros auxilios</b>	unidad	1	1

**Figura 4. Contenido Botiquín de Primeros Auxilios (uso paramédico) YPFB.**

#### **REQUERIMIENTOS SEGURIDAD, SALUD, AMBIENTE Y RELACIONAMIENTO COMUNITARIO**

- Se nominará un conductor designado por parte de la contratista en caso de emergencia.
- Deberá presentar su Plan MEDEVAC del área a la CONTRAPARTE de YPFB.

El punto base de alojamiento en caso cualquier salida por emergencia del personal de la contratista durante el proyecto será definido previo inicio de las operaciones.

#### **Seguridad.**

El CONTRATISTA que se adjudique al presente proyecto deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos y estándares de Seguridad descritos en el **Anexo 5 “REQUISITOS DE SMS PARA CONTRATISTAS”**, documento elaborado conforme a políticas y principios de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de YPFB y estricto cumplimiento de la normativa legal vigente (D.L. 16998), así como

también cumplir con los Procedimientos y estándares de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de YPF. No siendo limitativos a los mismos, pudiendo implementarse nuevas disposiciones de acuerdo a la necesidad del proyecto como mejoras a la prevención y mitigación en el área de Seguridad y Salud Ocupacional.

El CONTRATISTA deberá contar con un Manual de Seguridad y Salud Ocupacional, enmarcado en el Anexo 5: **“REQUISITOS DE SMS PARA CONTRATISTAS”** el mismo que contendrá mínimamente:

- Roles y responsabilidades:
  - Responsabilidades del personal de seguridad y salud ocupacional.
  - Compromiso y liderazgo (cumplimiento de metas).
  - Logística y apoyo a las operaciones.
  - Instalación de campamentos.
  - Sistemas de comunicaciones.
  - Reuniones de seguridad.
  - Reportes de 24 horas
- Capacitación
  - Cronograma de capacitaciones.
  - Inducciones.
  - Capacitaciones y entrenamientos
  - Charlas diarias.
- Evaluación y manejo de riesgos:
  - Elaboración de matriz de riesgos por etapas.
  - Evaluación de riesgos por actividad (Análisis de riesgos)
- Se nominará un conductor designado por parte de la contratista en caso de emergencia.
- Deberá presentar su Plan MEDEVAC del área a la CONTRAPARTE de YPF.

El punto base de alojamiento en caso cualquier salida por emergencia del personal de la contratista durante el proyecto será definido previo inicio de las operaciones.

### **Seguridad.**

El CONTRATISTA que se adjudique al presente proyecto deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos y estándares de Seguridad descritos en el **Anexo 5 “REQUISITOS DE SMS PARA CONTRATISTAS”**, documento elaborado conforme a políticas y principios de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de YPF y estricto cumplimiento de la normativa legal vigente (D.L. 16998), así como también cumplir con los Procedimientos y estándares de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de YPF. No siendo limitativos a los mismos, pudiendo implementarse nuevas disposiciones de acuerdo a la necesidad del proyecto como mejoras a la prevención y mitigación en el área de Seguridad y Salud Ocupacional.

El CONTRATISTA deberá contar con un Manual de Seguridad y Salud Ocupacional, enmarcado en el Anexo 5: “REQUISITOS DE SMS PARA CONTRATISTAS” el mismo que contendrá mínimamente:

- Roles y responsabilidades:
  - Responsabilidades del personal de seguridad y salud ocupacional.
  - Compromiso y liderazgo (cumplimiento de metas).
  - Logística y apoyo a las operaciones.
  - Instalación de campamentos.
  - Sistemas de comunicaciones.
  - Reuniones de seguridad.
  - Reportes de 24 horas
- Capacitación
  - Cronograma de capacitaciones.
  - Inducciones.
  - Capacitaciones y entrenamientos
  - Charlas diarias.
- Evaluación y manejo de riesgos:
  - Elaboración de matriz de riesgos por etapas.
  - Evaluación de riesgos por actividad (Análisis de riesgos)
  - Reporte e investigación de incidentes y accidentes.
- Planes:
  - Plan de Seguridad Industrial.
  - Plan de Salud Ocupacional.
  - Plan de contingencias:
    - Incendio y/o explosiones
    - Accidentes con heridos.
    - Accidentes vehiculares.
    - Naufragio.
    - Hombre perdido.
  - Plan de movilización de equipos y campamentos.
- Procedimientos operativos:
  - Permisos
  - Procedimientos de trabajos
  - Equipo de protección personal.
  - Levantamiento de carga.
  - Seguridad vehicular.
  - Seguridad náutica.
  - Utilización de helicópteros.
- Monitoreos y auditorias

### **Habilitación del personal**

El CONTRATISTA deberá cumplir con los requerimientos que exige YPFB para la habilitación de todo el personal afectado al proyecto:

- Examen pre ocupacional.
- Ficha de afiliación al seguro médico.
- Seguro de vida y contra accidente.
- Vacunas
  - Fiebre Amarilla
  - Tétanos
  - Hepatitis “B”
  - Tifoidea
  - Influenza
- Personalizar en el sistema de chequeos médicos pre ocupacionales, casos por patologías existentes y personal de grupos de riesgos, conductores, por avanzados índices de serología positiva para enfermedades de Chagas positivos, en general deben tener una evaluación cardiológica para ser aptos o no aptos a la actividad a desempeñar.

### **Capacitación**

El CONTRATISTA deberá cumplir con lo estipulado en el Programa de capacitación liberado para el proyecto por fiscalización de YPFB, dichas capacitaciones estarán respaldadas en planillas firmadas por los participantes.

Las capacitaciones deberán ser realizadas de la siguiente manera:

- Una inducción inicial que será realizada en forma obligatoria a todo el personal propio, subcontratado y fiscalización que estará afectado al proyecto, teniendo como temas centrales:
  - Políticas de YPFB y del CONTRATISTA
  - Código de Conducta
  - EPP
  - Control de Incendio
  - Primeros Auxilios
  - Planes de Contingencia
  - Evaluación de Riesgos
  - Medio Ambiente
- Capacitaciones específicas enfocadas a fortalecer los conocimientos y prácticas adecuadas de las actividades por área de trabajo.
- Charlas diarias realizadas en forma diaria para el refrescamiento de los riesgos presentes en la actividad que se realizarán durante la jornada o refrescamientos en temas de seguridad y salud ocupacional, medio ambiente y/o relaciones comunitarias.

- Se realizará una inducción básica a todo el personal visitante que ingrese al área del proyecto.

### **Equipo de Protección Personal**

La empresa deberá dotar a todos los trabajadores del equipo de protección personal acorde con la actividad que cumple cada personal.

Todos los elementos de protección personal deberán cumplir con las especificaciones de calidad por normas internacionales como ser ANSI, OSHA, NIOSH.

El casco y la ropa de trabajo que utilice el trabajador de una empresa, deberá tener el logo del CONTRATISTA a la que pertenece, no pudiendo utilizar el logo de otra empresa.

En caso de encontrarse en una zona para escalar se requiere el uso de arnés de cuerpo completo.

El EPP deberá reemplazarse en caso que posea deterioro o se encuentre en mal estado por simple deterioro.

### **Transporte**

El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para el uso y transporte de personal y materiales dentro de las áreas operativas del proyecto. Previo a su ingreso, los vehículos deberán ser habilitados por Supervisión en campo verificando el cumplimiento de la documentación y requisitos del vehículo según inspección.

### **Vehículos livianos, semi pesado y pesado**

- Documentación requerida:
  - Carnet de propiedad.
  - Revisión técnica vigente emitida por Tránsito.
  - SOAT (Seguro obligatorio contra accidentes de tránsito)
  - Seguro vehicular vigente (Deberá riesgos personales y la carga que transporta).
- Antigüedad máxima de 6 años (vehículos livianos)
- Antigüedad máxima de 12 años (vehículos semi pesado)
- Antigüedad máxima de 20 años (vehículos pesados)
- Tacógrafo
- Control de seguimiento satelital cada 15 minutos para ambulancia, vehículo que transporta personal para cambios de turnos y vehículos escoltas de caravanas.
- Barra antivuelco externa para vehículos de cabina sencilla.
- Jaula interna antivuelco para vehículos doble cabina, vagonetas y jeep.
- Cinturón inercial de tres puntos en todos los asientos.
- Apoya cabeza para cada asiento con cinturón de seguridad.
- Un (1) extintor de 2kg (mínimo) para vehículos livianos.



- Dos (2) extintores de 6 kg (mínimo) para camiones semi pesado y pesado.
- Dos (2) extintores de 12 kg para camiones cisternas que transportan combustibles.
- Barra o cable de tiro para remolques.
- Neumáticos para todo terreno con trillas de 2 mm (mínimo para vehículos livianos) y 3 mm (mínimo para semi pesado y pesado).

### **Respuestas a Emergencias**

El PROPONENTE contará y difundirá los planes de emergencias específico para cada contingencia.

Los tipos de emergencia, atención y control deberán estar detallados en cada plan.

EL CONTRATISTA cumplirá y hará cumplir a las sub-contratistas y personal bajo su responsabilidad, todas las disposiciones legales, reglamentarias y normas vigentes relacionadas a Ambiente, Higiene Ocupacional y Seguridad industrial, relacionadas con la ejecución del servicio. Para ello el CONTRATISTA deberá poner a consideración de la contraparte su Análisis de Riesgo y su Plan de Trabajo de Salud, Seguridad y Medio Ambiente, tanto de la empresa como uno adecuado al proyecto, que deberá ser aprobado por YPFB para su ejecución.

Los planes de emergencias que deberá tener el PROPONENTE son:

- Accidentes con heridos
- Incendios
- Accidentes vehiculares
- Naufragios
- Hombre perdido

El manejo de emergencias deberá ser de conocimiento de todo el personal afectado al proyecto, para ellos se encontrarán difundidos en tableros de comunicación el MEDEVAC y los flujogramas de control de emergencias.

Para garantizar la atención de emergencias adecuadas, se capacitará al personal para los diferentes sucesos, como también se realizarán prácticas a través de simulacros efectuados en forma mensual en los deferentes campamentos.

### **Comunicación**

Para garantizar el seguimiento de los diferentes grupos de trabajos y mantener el flujo de comunicación constante para cualquier eventualidad, el PROPONENTE deberá garantizar la comunicación con la implementación de radios comunicadores, Teléfono satelital por grupo de trabajo y/o Handy con alcance de señal en toda el área del proyecto.

**Relacionamiento Comunitario.**

- El responsable de Relaciones Comunitarias (RRCC) de YPFB perteneciente a la Gerencia ejecutora del proyecto ejercerá la fiscalización del área social y de Relacionamiento Comunitario de las empresas contratadas por YPFB durante la ejecución del proyecto. Así como asesorar cuando surjan problemas específicos entre la empresa y las personas y/o comunidades afectadas.

El CONTRATISTA, mantendrá una coordinación e información permanente y constante con la fiscalización social de YPFB, a efecto de coadyuvar en la solución de posible conflicto con las comunidades del área de intervención del proyecto, cuando corresponda.

Para la comunicación externa, el PROPONENTE deberá contar con comunicación vía teléfono a nivel nacional.